



Concejo Deliberante
Macachín – La Pampa

ORDENANZA N° 780 - 2022

VISTO:

La necesidad de establecer la Ordenanza Tarifaria de este Municipio para el ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo presentó el Proyecto respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 67º inciso 10, de la Ley 1597;

Que en la confección del proyecto, el Departamento Ejecutivo ha observado las reglas usuales en la fijación de los tributos municipales;

Que la aprobación de la gestión que se propicia corresponde a este cuerpo deliberativo de acuerdo a lo determinado en el artículo 37º de la Ley 1597;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MACACHIN SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Fijase como ORDENANZA TARIFARIA para el año 2023 de la Municipalidad de Macachín, el texto del ANEXO, que forma parte integrante de la presente y consta de dieciocho (18) Capítulos, ochenta y dos (82) artículos y un total de diecinueve (19) fojas. Además el mismo cuenta con la Tabla con Valores de Actualización, y la carpeta de costos en cincuenta y un (51) fojas. Por último se adjuntan: Tabla Anexa art. 2 inciso 6 (2 fojas), Tabla II art. 67 (8 fojas). Informe en una foja.

Artículo 2º: Pase al departamento Ejecutivo para su promulgación, Comuníquese, publíquese y archívese.

Macachín (L.P), 29 de Diciembre de 2022.